APORTES PARA LA ELABORACIÓN DE UN

***PLAN DE EDUCACACIÓN EN DERECHOS HUMANOS***

***Y CULTURA DE PAZ,***

PARA EL CENTRO EDUCATIVO.

I ) Considerar el Plan como un esfuerzo necesario, colectivo, que integre preferentemente desde el comienzo o, si esto no es posible, paulatinamente a todo el personal: maestros, profesores especiales, funcionarios no docentes, dirección, inspección; a los niños y sus familias; al barrio en cuanto sea posible.

II) Tener en cuenta, para analizar críticamente y tomar como orientación y respaldo, los documentos y resoluciones emanadas de los órganos de la ANEP, documentos de organismos nacionales e internacionales, de las ATD, Congresos, etc.

III) Conocer, investigar e interactuar con el medio social que rodea el centro educativo, del que provienen los niños, para identificar problemas y potencial con el fin de generar alianzas para el logro de objetivos compartidos.

IV) Se trata de construir una propuesta abierta, dinámica, activa, que procura contactos permanentes e integra en la medida de lo posible a la comunidad, otros centros educativos, instituciones públicas y privadas, centros culturales, deportivos, artísticos, etc.

V) Recordar un principio básico de la Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz:

“Está destinada no sólo a enriquecer el acervo de conocimiento del educando, aspecto cognitivo, sino a mejorar sus relaciones con sus semejantes y generar sentimientos y acciones nobles, éticamente fundadas”

VI) El Plan de Educación en Cultura de Paz y Derechos Humanos del Centro Educativo debe motivar y contribuir a que el Plan Anual del Maestro para su clase se apoye y coordine con las acciones de otros grupos y del centro en su conjunto.

VII) Los gastos generados por el Plan ( publicaciones, encuentros, salidas didácticas, viajes, eventos), gestionados en forma participativa, pueden ser financiados de manera diversa, que incluya esfuerzos cooperativos, apoyos institucionales privados u oficiales, y un fondo básico otorgado por el CEIP a todas las escuelas con el fin de viabilizar el Plan.

Montevideo, 4 de febrero de 2014.

* Documento presentado a la reunión de Maestras/os Inspectoras/es de Montevideo, de esa fecha, y con posterioridad, a las autoridades y Cuerpo Técnico e Inspecciones Departamentales del CEIP.
* Documento presentado al Secretariado de la FUM/TEP, con solicitud de consideración y distribución a todas las filiales de la misma.
* Documento presentado ante la ASAMBLEA TÉCNICA DOCENTE DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, para su consideración y difusión.